PROTOCOLO

Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo

01 de noviembre de 2020

Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León FECLESS





ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Objetivos	3
2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
3. Contenidos	4
4. Consideraciones generales	5
4.1. Recomendaciones	
5. Recomendaciones para las sesiones de entrenamiento	7
5.1. Recomendaciones	
6. Recomendaciones para las competiciones	9
6.1. Competiciones en piscina	
6.2. Competiciones en aguas abiertas	
6.3. Aspectos comunes para piscinas y aguas abiertas	
7. Bibliografía	20
7.1. Bibliografía estatal	
7.2. Bibliografía autonómica	



1. INTRODUCCIÓN

La Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León (FECLESS) se caracteriza por fomentar el desarrollo y la práctica de esta modalidad deportiva y gestionar la organización de competiciones de carácter regional y estatal, junto con la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS). Además de representar a Castilla y León, con carácter exclusivo en su ámbito de actuación competencial, fomentar la tecnificación y el alto nivel en su deporte, velar por la protección de la salud de las personas que practican su deporte, el juego limpio y la dimensión ética de la competición, fomentar la formación en materias relacionadas con los primeros auxilios, el salvamento y el rescate, impulsar la cultura de la prevención de los accidentes en el medio acuático y de la preservación de la vida en situaciones de riesgo a través de la cultura del salvamento y promover la capacitación de las personas en la esfera del socorrismo.

La utilización de los espacios acuáticos como medio de disfrute y de realización de actividades de ocio durante el periodo estival hace que millones de personas cada año se desplacen a espacios acuáticos de interior para pasar sus vacaciones. En la misma línea, se multiplica la utilización de instalaciones acuáticas por parte de la sociedad.



2. OBJETIVOS

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria altamente contagiosa, que en estos momentos afecta a nuestro país lo que hace necesario el desarrollo de protocolos de protección tanto para los socorristas que desarrollen su actividad profesional o deportiva en estos espacios como para las personas que pretendan disfrutar de los mismos.

Este documento se ha elaborado para establecer las recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el salvamento y socorrismo en el ámbito deportivo (actividades en seco y en espacios acuáticos).

2.1. OBJETIVO GENERAL:

El **objetivo principal** es conseguir preservar la salud de las personas implicadas en ellas minimizando los riesgos de transmisión de la COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable para el desempeño de la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta las recomendaciones de expertos de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, así como los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos específicos que la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León (FECLESS) pretende con el presente documento técnico son los siguientes:

- Practicar salvamento y socorrismo en aguas abiertas y piscinas en condiciones de higiene y seguridad frente a la COVID – 19.
- Evitar los riegos frentes a la COVID 19, en la organización y desarrollo de las competiciones tanto en aguas abiertas como en piscina.



3. CONTENIDOS

En el presente documento, se exponen las medidas básicas de seguridad frente a la COVID-19 en la práctica deportiva en aguas abiertas y piscina de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo.

Además de las recomendaciones y medidas básicas de seguridad frente a la COVID-19 en la organización de competiciones en aguas abiertas y piscinas de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo.

Los contenidos están basados en las recomendaciones y medidas expresadas por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y las autoridades sanitarias.

FECLESS Wood A Reflection of the Property of t

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La COVID-19 es la enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, que conocemos como coronavirus. Este virus, se transmite a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros), o a través de las manos o cualquier superficie que pueda estar contaminada con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

En actividades físico deportivas el volumen respiratorio aumenta notablemente, no solo durante el tiempo del ejercicio, sino durante un cierto tiempo al finalizar el mismo, relacionado con la deuda de oxígeno del esfuerzo realizado.

Por tal motivo, deberíamos tener en cuenta esta situación, intentando, en la medida de lo posible, aumentar el distanciamiento personal indicado por las autoridades sanitarias para condiciones normales y atendiendo a las especificaciones realizadas para la realización de ejercicio físico.

El informe del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) sobre transmisión de la COVID-19 en playas, piscinas y entornos de baño de agua dulce, de fecha 8 de mayo, sugiere que su propagación en entornos acuáticos es poco probable, sobre todo en aquellos con agentes desinfectantes como el hipoclorito sódico, cloruro sódico (sal) u otros. Dicho informe advierte que los entornos de baño de agua dulce no tratada con desinfectantes pueden ser más propicios para la propagación del virus, siendo entornos menos seguros para su uso. Añade también que, las actividades en playas y piscinas tratadas con desinfectantes son seguras, habiendo un bajo riesgo de contagio por su uso lúdico o deportivo y referenciando la posibilidad de contagio a la relación interpersonal.

4.1. RECOMENDACIONES:

- Intentar realizar cualquier acción de forma individual, siempre que se pueda.
- Usar correctamente la mascarilla siempre que sea posible.
- Priorizar actuaciones de máxima higiene de manos a través del uso frecuente de productos desinfectantes.
- Utilizar el material de prevención necesario, equipos de protección individual, indumentaria o complementos de carácter individual y no trasferibles, evitando al máximo compartir cualquier elemento de este tipo.
- Prestar atención a la máxima desinfección de material de uso compartido, insistiendo en buscar estrategias para que sea el menor posible.

La realización de actividad individual es la forma más segura para entornos acuáticos accediendo a las zonas de baño sin detenerse, ni antes ni después en las zonas colindantes a estos espacios y, manteniendo, siempre que sea posible, una distancia interpersonal de 2 metros, incluso en el medio acuático para evitar el contagio.

El disfrute y el ocio en los espacios acuáticos no está vinculado únicamente al medio, sino que conlleva actividades de diferente ámbito en las zonas aledañas terrestres, lugares donde crecen exponencialmente las posibilidades de contagio y donde se deben extremar las medidas de control de la transmisión de la COVID-19.



5. RECOMENDACIONES PARA LAS SESIONES DE ENTRENAMIENTO

Se exponen de forma general las recomendaciones a tener en cuenta por el personal técnico y deportistas de salvamento y socorrismo en las sesiones de entrenamiento.

5.1. RECOMENDACIONES:

- Respetar siempre las recomendaciones de las autoridades sobre las medidas preventivas para la práctica deportiva en instalaciones y espacios acuáticos ante infecciones por coronavirus.
- Tener en cuenta que durante la actividad física aumenta el volumen respiratorio, pudiendo generar más posibilidades de contagio tanto por la exposición de una mayor carga vírica en la respiración de otras personas usuarias, como por el aumento del riesgo de infección personal, según las indicaciones de la Sociedad Española de Médicos del Deporte.
- Permanecer lo menos posible en zonas de acceso, recepción o tránsito de las instalaciones o lugares de entrenamiento, utilizando la mascarilla el mayor tiempo posible, permaneciendo en los lugares de entrenamiento el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo de la sesión.
- Prestar especial cuidado a las mascarillas desechables que deberán retirarse antes de la realización del ejercicio y ser depositadas en los recipientes dispuestos para ello. Las mascarillas reutilizables se guardarán con el resto de las pertenencias. Una vez finalizado el entrenamiento se recomienda la utilización de la mascarilla. En espacios al aire libre, aunque no sea obligatorio su uso, se recomienda su utilización, siendo obligatoria siempre que no sea posible respetar la distancia social permitida.
- Acudir a la zona de entrenamiento con la ropa deportiva que se vaya a utilizar, evitando compartir espacios comunes para el cambio de indumentaria.
- Extremar las precauciones si por requerimientos del entrenamiento se ha de cambiar de indumentaria, realizándose en zonas poco concurridas y manteniendo siempre el distanciamiento personal, colocando la ropa de cambio y pertenencias en nuestra bolsa de deporte.
- Evitar ducharse al finalizar el entrenamiento en la propia instalación. Hacerlo en el propio domicilio.
- Respetar los itinerarios unidireccionales establecidos, evitando cruzarse de manera frontal con otras personas usuarias, siempre que sea posible.
- Mantener una continua desinfección de manos, evitando el contacto con las vías respiratorias y/o con los ojos y eludir tocar cualquier superficie de la instalación o espacio acuático, como barandillas, pasamanos, picaportes, etc.



- Fomentar la realización de entrenamientos individuales, respetando la distancia social establecida para la lámina de agua. Si fuera necesaria la realización de sesiones grupales, se prestará especial atención al distanciamiento personal entre deportistas, atendiendo a las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias competentes sobre entrenamientos de equipos y grupos con dirección técnica.
- Cumplir, por parte del personal técnico responsable de los entrenamientos, con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de la mascarilla y de elementos de protección ocular.
- Utilizar material de entrenamiento personal, evitando compartirlo y/o almacenarlo de forma conjunta, siendo necesaria su desinfección antes y después de cada sesión de entrenamiento. Si fuera necesario almacenarlo en alguna zona común, como en el caso, por ejemplo, de tabla, ski de salvamento, etc., se garantizará el distanciamiento y desinfección de los mismos antes de cada uso.
- Intercambiar información a través de medios digitales, evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- Realizar los entrenamientos en espacios acuáticos naturales en horarios de menor afluencia de personas usuarias, siempre que sea posible.

6. RECOMENDACIONES PARA LAS COMPETICIONES

A continuación, se exponen las recomendaciones básicas para las competiciones, por parte del personal técnico, deportistas, organización, seguridad, etc., separando las competiciones en piscina de las de playa.

6.1. COMPETICIONES EN PISCINA:

El presente protocolo se desarrolla para la realización de competiciones de salvamento y socorrismo de piscina (individuales y relevos) establecidas en el calendario de competición o avaladas por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, de acuerdo con lo siguiente:

En pruebas individuales a través de series de 6 u 8 competidores. El espacio individual estará delimitado por calles separadas por corcheras evitando en todo momento cruces o contacto entre las y los competidores.

En pruebas de relevos con las mismas características de series y espacios de competición, donde los relevos estarán compuestos por 4 personas, pero manteniéndose en todo momento los espacios individuales de competición existiendo un contacto mínimo en el intercambio de las postas del relevo.

AFORO:

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, no se permitirá la asistencia de público. El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas y clubes inscritos en la competición.

El presente Protocolo de Seguridad cumple con las normas estipuladas en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, que reflejan que en ningún momento tendrá lugar una concentración simultánea de las o los deportistas inscritos en la competición, ya que cada serie, tendrá un máximo de 8 o 6 deportistas en pruebas individuales y un máximo de 16 o 12 deportistas en cada extremo de la piscina para pruebas de equipo.

PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN:

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Se ha establecido un máximo de tres personas por club (dos técnicos o técnicas y un delegado o una delegada).

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario, etc.) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

Página web: fecless.es - Email : fecless@fecless.com



IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD:

El Protocolo de Seguridad que se desarrolla, se complementará en todo momento al Plan de Seguridad que tenga aprobado la instalación en la que se celebra el evento.

DIFUSIÓN:

El presente Protocolo de Seguridad, así como alguna normativa específica, deberá comunicarse, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la competición, en la parte que les implique o tengan que conocer garantizando, en cualquier caso, su distribución a las personas responsables de la instalación, siendo esta la encargada de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o, en su caso, a las personas que los representen, que deberán acogerse al Plan de Seguridad de la instalación ante emergencias de carácter general, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

De igual forma mediante el presente Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, que deberán acogerse a las indicaciones del presente Protocolo para las situaciones de emergencia relacionadas con la competición, así como las indicaciones sobre las medidas de prevención ante el contagio de la COVID-19.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS ASISTENTES:

En caso de producirse algún incidente de emergencia general serán las personas responsables de la instalación a través de su Plan de Seguridad las que notifiquen a las personas asistentes las indicaciones y procedimientos a cumplir en relación con la situación de emergencia declarada.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE CONTAGIOS DE LA COVID-19:

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, es importante definir los espacios teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad, estableciéndose zonas de estacionamiento de los equipos que deben respetarse, evitando permanecer en otros lugares de la instalación y recorridos de tránsito convenientemente marcados que eviten cruces innecesarios entre las personas participantes.

INDICACIONES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Firma de un documento de compromiso, por parte de todas las personas asistentes, relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19.
- Firma de un documento de compromiso, por parte del club que se inscriba.
- Establecimiento de un control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de las personas participantes, personal técnico acompañante y personal de organización. Aquellas personas a las que se les detecte una temperatura anormalmente alta, se les invitará a pasar a la zona de aislamiento avisando a las autoridades sanitarias para la realización de la prueba de verificación pertinente.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento. Tan solo los o las deportistas en el momento de prepararse, antes de la salida, la depositarán junto a su indumentaria personal, en la bolsa o mochila que cada participante deberá llevar hasta la calle por la que participe.
- Desinfección de manos y suelas del calzado para acceder a la instalación.
- Respeto escrupuloso de los recorridos de tránsito, desde la zona delimitada de cada equipo hasta la cámara de salida, zona de competición y regreso a la zona de equipo, sin que dicho tránsito tenga posibilidad de cruces.
- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, de ser posible, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- El intercambio de información será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- No se realizará la ceremonia de premiación.



ZONA DE ESTANCIA DE CLUBES:

Se deben establecer zonas delimitadas para cada club con separación mínima entre áreas de 3 metros. Serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- Permanecer con mascarilla de protección, en las zonas delimitadas para cada equipo, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas las personas que participen en la competición.
- Colocar el material de competición y la equipación personal de los miembros del equipo en su área delimitada.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.
- Prohibición de ducharse en la instalación, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.
- No se permitirá público para reducir al máximo el aforo y las posibilidades de contagio entre la población.

CALENTAMIENTO:

Se debe asignar a cada equipo de una calle y un horario de calentamiento. Habrá 5 minutos para que ese grupo abandone la piscina a través de los canales de tránsito establecidos para permitir el acceso a otros equipos. Los tiempos se distribuirán en función del tiempo de calentamiento y del número de equipos participantes, estableciéndose el orden por sorteo.

Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.

BAÑOS, DUCHAS Y VESTUARIOS:

Para la utilización de baños, duchas y vestuarios deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Tras el uso de los baños, se deberán higienizar por cada usuario con el material dispuesto para dicho fin.
- Las duchas no podrán utilizarse, en ningún caso, manteniéndose en los vestuarios el distanciamiento personal de 2 metros y un aforo controlado y adaptado a las condiciones de distanciamiento personal.
- Se respetarán los horarios de desinfección de los vestuarios y baños por el personal de limpieza de la instalación interrumpiendo el tránsito en dichos espacios durante su limpieza y desinfección.



PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE PISCINA:

En el momento de participar en alguna prueba de la competición deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Será obligatorio higienizar las manos al acceder a la cámara de salidas.
- Siempre que sea posible, se recomienda utilizar material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- Cada deportista deberá llevar una bolsa o mochila a cámara de salidas para guardar su vestimenta y dejarla en la silla que habrá en su calle de participación.
- Depositar su mascarilla en un sobre dentro de su bolsa o mochila justo antes de tomar la salida.
- Recoger la bolsa o mochila al finalizar la prueba, colocarse la mascarilla y transitar hasta el vestuario y/o zona de estancia de su equipo a través de los recorridos convenientemente establecidos.
- Desinfectar las sillas, el poyete de salida y el material de competición común al finalizar cada prueba.

6.2. COMPETICIONES EN AGUAS ABIERTAS:

El presente protocolo se desarrolla para la realización de competiciones de salvamento y socorrismo en aguas abiertas establecidas en el calendario de competición o avaladas por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León.

AFORO:

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, no se permitirá la asistencia de público. El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas inscritas en la competición.

Con motivo de las normas de prevención de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y especialmente de las normas estipuladas por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, cada serie competitiva tendrá un máximo de 20 deportistas.

PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN:

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Se ha establecido un máximo de tres personas por club (dos técnicos o técnicas y un delegado o una delegada).



Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario, etc.) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN:

Las pruebas de salvamento y socorrismo de aguas abiertas, dado el perfil de sus deportistas, se pueden llevar a cabo en condiciones meteorológicas límite ya que sus destrezas técnico-deportivas se miden ante condiciones de oleaje y viento difíciles, pero deberán estar adaptadas a las categorías de participación. En esta ocasión se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, debido a la condición de interior de nuestra comunidad autónoma.

IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD:

El Protocolo de Seguridad que se desarrolla, se complementará en todo momento al Plan de Seguridad que tenga aprobado el área en la que se celebra el evento.

DIFUSIÓN:

Tanto el presente Protocolo de Seguridad, como el específico desarrollado para cada competición deportiva, deberá comunicarse, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de su planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a las personas que dirijan los servicios operativos y a las personas con cargos de responsabilidad de la organización, siendo estos los encargados de su difusión entre el personal a su cargo.

Deberá comunicarse a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, para saber cómo actuar en caso de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS ASISTENTES:

En caso de producirse algún incidente de emergencia general serán las personas responsables de la instalación a través de su Plan de Seguridad las que notifiquen a las personas asistentes las indicaciones y procedimientos a cumplir en relación con la situación de emergencia declarada.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE CONTAGIOS DE LA COVID-19:

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, es importante definir los espacios, teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad. A la hora de definir las áreas de competición y las de estancia de los equipos es necesario conocer el ancho disponible de arena de los espacios naturales donde se disputa la competición.

La superficie de arena disponible es muy diferente en función de la zona donde se desarrolle el campeonato. Esta superficie puede ser variable. El área de competición se establecerá teniendo en cuenta todo lo anterior y las normas ante la COVID-19. La disposición del campo de pruebas y de la zona de estancia de los clubes debe permitir mantener la distancia de seguridad en todos los tránsitos.

INDICACIONES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Firma de un documento de compromiso, que se encuentra en el siguiente enlace, por parte de todas las personas asistentes relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19.
- Firma de un documento de compromiso, por parte del club que se inscriba.
- Establecimiento de un área de competición acotada con control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de participantes, personal técnico acompañante y personal de organización. Aquellas personas a las que se les detecte una temperatura anormalmente alta, se les invitará a pasar a la zona de aislamiento avisando a las autoridades sanitarias para la realización de la prueba de verificación pertinente.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento, salvo en los especificados en el apartado correspondiente a la ejecución de las pruebas de aguas abiertas.
- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, respetando, en todo momento, el distancia- miento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- Los calentamientos serán individualizados, siguiendo las mismas indicaciones que para el desarrollo de las pruebas, respetando la distancia social establecida.
- Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.



- El intercambio de información será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- Se confeccionarán eliminatorias, rondas y finales con un número máximo de 20 personas en cada una de ellas.
- No se realizará la ceremonia de premiación.

ZONA DE ESTANCIA DE CLUBES DURANTE EL EVENTO:

Para el montaje de estructuras temporales móviles, como carpas para equipos y organización, se tendrá en cuenta un distanciamiento mínimo de 3 metros entre cada carpa. Serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- Albergar a las personas participantes en las carpas para un máximo de 10 asistentes.
- Permanecer con mascarilla de protección, en las carpas, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas en la competición.
- Colocar el material de competición a la derecha de cada carpa mirando a la zona de agua para así mantener la organización del área y el distanciamiento personal.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, manteniendo siempre el distanciamiento social, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.
- Prohibición de ducharse en la zona, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.
- Prohibición de endulzar el material en las duchas, debiéndolo hacer fuera del espacio acuático natural.
- No se permitirá público para reducir al máximo el aforo y las posibilidades de contagio entre la población.

ZONA DE SALIDA:

- Las cámaras de salida se establecerán en baterías de un número de personas reducido que deberán mantener una separación mínima de 2 metros Entre cada batería se mantendrá una distancia mínima de 5 metros.
- En la cámara de salida, tanto de pruebas de arena como de agua, se deben higienizar las manos de los y las socorristas con geles desinfectantes.
- En las pruebas de arena, sprint y relevo sprint, los y las socorristas deberán ir, en todo momento (antes, durante y después de la prueba), con mascarilla, siendo muy importante mantener el distanciamiento social.



- En las pruebas de agua, el acceso a las cámaras de salida será sin indumentaria adicional a la que usará en la prueba, no dejando ningún objeto personal en la zona de salida ni solicitar su cuidado a otra persona.
- En las pruebas de agua, los y las socorristas deberán acceder a la zona de cámara de salida sin mascarilla siendo muy importante mantener el distanciamiento social.
- En el caso de uso de mascarillas desechables deberán depositarse en los recipientes dispuestos para ello, retirándose, siguiendo las recomendaciones de uso del material de protección personal.
- En la línea de salida de las pruebas de agua se incrementará la distancia entre participantes para facilitar las entradas en el agua sin riesgo de contacto.
- Será necesario desinfectar el material de competición del competidor antes de acceder a la zona de cámaras de salida. Si por motivos de intendencia de los clubes no fuera posible que cada deportista tenga su propio material de competición, una persona de su equipo, con gorro identificativo, podrá acceder a la zona de tránsito de cámaras de salida con el material de competición, desinfectado antes de su utilización por otro u otra deportista. Los y las ayudantes de los equipos deberán ir en todo momento con mascarilla y desinfectarse las manos antes de acceder a dicha zona.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de salida.
- Itinerarios en las cámaras de salida que evitan el cruce de manera frontal con otros participantes.

CIRCUITOS:

- En pruebas de agua se realizarán las series con un número reducido de socorristas para que el desarrollo de la prueba sea seguro, intentando evitar el contacto entre participantes durante el recorrido.
- En la prueba de nadar surf es obligatorio el uso de gafas de natación.
- En las pruebas de tabla y ski de salvamento es obligatorio el uso de gafas de natación o gafas deportivas de protección herméticas.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en los recorridos de la prueba.
- Mantener, en las pruebas de sprint y relevo sprint, las mascarillas durante el transcurso de la prueba.



ZONA DE LLEGADA:

- Itinerarios en la zona de llegada que eviten el cruce de manera frontal con otros participantes.
- Los socorristas que finalicen las pruebas de agua no deben pararse en la línea de meta. Deben continuar sin detenerse hasta la cámara de llegadas donde dispondrán de tantos puestos como participantes haya en la serie con una separación de 2 metros entre cada uno de ellos, ocupando el primero libre.
- Los socorristas deberán esperar en la cámara de llegadas hasta que se les facilite el puesto definitivo.
- Mantener la distancia personal en todo momento. Una vez finalizada la prueba de agua deberán volverse a poner la mascarilla al regresar a la zona de estacionamiento de clubes.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de llegada.
- El material de competición deberá estar, a ser posible, en poder de los socorristas. Si fuera necesaria la presencia de alguna persona del club para ayudar en la recogida del material deberá llevar, en todo momento, gorro identificativo, mascarilla y acceder a la zona habiéndose desinfectado previamente las manos.
- El material de competición siempre debe estar en la zona de estacionamiento de los clubes, en cámaras de salida o en la línea de salida. El abandono de material de competición fuera de las zonas mencionadas podrá suponer sanción o descalificación para el deportista que lo haya utilizado.
- Los socorristas deberán mantenerse en su calle tras la llegada en las pruebas de sprint y relevo de sprint hasta que se les indique su puesto de llegada, manteniendo, en todo momento, la distancia personal de seguridad.



6.3. ASPECTOS COMUNES PARA PISCINA Y AGUAS ABIERTAS:

EMERGENCIA INDIVIDUAL:

En el caso de que se produzca un accidente o incidente aislado que requiera de asistencia, el personal sanitario de la competición procederá a su evaluación y primera asistencia. Si fuera necesaria la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia, la persona responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado a la persona responsable de la dirección de seguridad o personal sanitario encargado del traslado.

CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA:

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

19



7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. BIBLIOGRAFÍA ESTATAL:

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.

Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. (SEMED), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGM). Versión 1 de mayo de 2020.

Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020.

Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020.

Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020.

Ministerio de Sanidad. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19 (versión de 6 de abril de 2020).

Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos virucidas autorizados en España.

Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020.

Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.



Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, establece respecto a las instalaciones deportivas que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades y competiciones deportivas, de práctica individual o colectiva, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas establezcan. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895

7.2. BIBLIOGRAFÍA AUTONÓMICA:

Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, que será de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y de obligado cumplimiento para todas las personas físicas y jurídicas afectadas por las mismas. http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/06/20/pdf/BOCYL-D-20062020-1.pdf

Guía de medidas para competiciones oficiales y entrenamientos en el ámbito deportivo federado autonómico de la Junta de Castilla y León (versión modificada del 14 de octubre de 2020).

https://deporte.jcyl.es/web/jcyl/binarios/542/33/GUIA%204.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true

Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León **FECLESS**

